

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ... .. 1.000 ptas. Un semestre ... .. 2.000 » Un año ... .. 3.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 824

### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA  
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE  
AVILA

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 36, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día 29 del mes actual, a las diez horas en primera convocatoria, y a las once, en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto del edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados deberán enviar sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
  - 2.º Idem de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1984.
  - 3.º Balance de situación de «Resinera del Valle», rama de Maderas, del año 1984.
  - 4.º Dar cuenta de los precios fijados por la Junta de Administración, que han de regir en el aprovechamiento de pastos de los montes números 47 (Cuartel de Sotalbo) y 60.
  - 5.º Dar cuenta de la cantidad fijada por la Junta de Administración para reparto entre los pueblos integrados en esta Mancomunidad.
  - 6.º Dar cuenta de las manifestaciones de dos Concejales del Ayuntamiento de Padiernos, en relación a petición efectuada en la Asamblea General de 14 de diciembre último.
- Incidencias.

Ruegos y preguntas.

Comprobación de los señores asistentes.

Las cuentas y Balance pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

Se ruega a los señores Delegados la máxima puntualidad.

Avila, 15 de marzo de 1985.

El Presidente accidental, *Pedro García Burguillo*.—El Secretario, *Ramón Sastre Martín*.

Número 740

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Tajo  
LEGALIZACION DE POZOS

#### A N U N C I O

Este Servicio tramita a instancia de don Juan Pérez Franco y otros, vecino el primero de Talavera de la Reina, con domicilio en la calle Prado, número 11, expediente relativo a la legalización de un pozo situado en la zona de policía del Arroyo Avellaneda, en su margen izquierda, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), sin detraer aguas superficiales ni subálveas del arroyo.

El pozo está situado a ocho metros del cauce del arroyo y se destina a usos domésticos.

A la solicitud acompaña documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados,

con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten reclamaciones en las Oficinas Delegadas de esta Comisaría en Toledo, calle Escalinata de la Vega, o en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Dentro del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado como base de su petición en las citadas Oficinas de este Servicio. 201.739/85.

Madrid, 7 de marzo de 1985.

El Comisario Jefe de Aguas, *Fernando Mejón*.

Número 741

Comisaría de Aguas del Tajo  
AUTORIZACIONES

#### A N U N C I O

Don Francisco Armas Montero, vecino de Alcorcón (Madrid), con domicilio en la calle Princesa, número 7, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para efectuar la instalación de un kiosco en la ribera derecha del río Alberche (Embalse del Burguillo), en la zona denominada «Las Cruceras», en término municipal de El Barraco (Avila), con destino a la venta de bebidas.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de El Barraco o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 201.724/85.

Madrid, 7 de marzo de 1985.

El Comisario Jefe de Aguas, *Fernando Mejón*.

**CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGION MILITAR**

Delegación de Cria Caballar: Madrid - Avila y Guadalajara.—C/ Empecinado, n.º 27. Alcalá de Henares  
RELACION DE LAS PARADAS PARTICULARES QUE HAN DE FUNCIONAR EN LA TEMPORADA DE CUBRICION DE 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Paradas Particulares en su artículo número 29, tengo el honor de remitir a V. E. relación nominal de las Paradas Particulares que han de funcionar en la temporada de Cubrición de 1985, en la demarcación de esta Provincia, las cuales han merecido la aprobación del Excmo. Sr. General Jefe de Cria Caballar y Remonta del Ministerio de Defensa, fijando como fechas de apertura y cierre de Paradas, el 14 de febrero y 20 de junio, respectivamente; asimismo se fija como Canon de Cubrición máximo para las de carácter público la cantidad de TRES MIL QUINIENTAS (3.500) PESETAS para los caballos, y de DOS MIL (2.000) PESETAS para los garrañones por Hembra cubierta.

N.º	Pueblos	Partido judicial	Nombre del propietario de la Parada	Nombre del semental		Especie	Ca. As.	Raza	Capa	Ed.	Alza. C.	Observa.
				Ca.	As.							
1	Cabezas del Villar	Piedrahita	D. José Jiménez García	Canario	X	H. B.	1	Alazán	1	1,55	1.ª	P. Pública
	Cabezas del Villar	Piedrahita	D. José Jiménez García	Canario	X	Z.	12	Negra	12	1,37		»
	Cabezas del Villar	Piedrahita	D. José Jiménez García	Lucero	X	E.	17	Negra	17	1,50	1.ª	»
2	Diego del Carpio	Piedrahita	D. Manuel Sánchez Cornejo	Rubio	X	H. B.	14	Alazán	14	1,60	1.ª	»
	Diego del Carpio	Piedrahita	D. Manuel Sánchez Cornejo	Nuevo	X	H. B.	6	Tordo	6	1,68	2.ª	»
	Diego del Carpio	Piedrahita	D. Manuel Sánchez Cornejo	Navarro	X	Z.	19	Negra	19	1,42	2.ª	»
3	Mirueña	Piedrahita	D. Lorenzo Díaz González	Caramelo	X	H. B.	18	Alazán	18	1,70	1.ª	»
	Mirueña	Piedrahita	D. Lorenzo Díaz González	Careto	X	H. B.	14	Alazán	14	1,65	1.ª	»
	Mirueña	Piedrahita	D. Lorenzo Díaz González	Zamorano	X	Z.	11	Negra	11	1,45	1.ª	»
4	San Juan del Olmo	Avila	D. Benedicto Díaz Muñoz	Cariñoso	X	H. B.	13	Alazán	13	1,49	2.ª	»
	San Juan del Olmo	Avila	D. Benedicto Díaz Muñoz	Gallardo	X	H. B.	6	Negra	6	1,30	1.ª	»
5	San Martín de la Vega	Piedrahita	D. Longinos González Sánchez	Campeón	X	H. B.	3	Alazán	3	1,46		»
	San Martín de la Vega	Piedrahita	D. Longinos González Sánchez	Milán	X	H. B.	17	Castaña	17	1,62	2.ª	»
6	Solana de Béjar	EL B. de Avila	D. Benito González Alvarez	Rumboso	X	H. B.	16	Castaña	16	1,67	1.ª	»
	Solana de Béjar	EL B. de Avila	D. Benito González Alvarez	Galán	X	Z.	14	Negra	14	1,37	1.ª	»
7	Malpartida de Corneja	Piedrahita	D. Esteban Díaz Sánchez	Carrasco	X	H. B.	14	Tordo	14	1,55	2.ª	»
8	Navaluenga	Cebreros	D. Jacinto Pérez Rueda	Furia	X	H. B.	15	Alazán	15	1,50	2.ª	»
9	Navaluenga	Cebreros	D. Luis Cantero Mancebo	Villar	X	H. B.	11	Alazán	11	1,42	2.ª	»
10	Garganta del Villar	Piedrahita	D. José Santana Gómez	Furia	X	H. B.	7	Alazán	7	1,58	S.S.	»
11	Tormellas	EL B. de Avila	D. Celso Casamayor López	Moro	X	B.	10	Negra	10	1,62	1.ª	»
12	El Barco de Avila	EL B. de Avila	D. Manuel Araoz García	Carpintero	X	Cruzado	4	Tordo	4	1,57	1.ª	»
	El Barco de Avila	EL B. de Avila	D. Manuel Araoz García	Fugitivo	X	H. B.	7	P. Col.	7	1,50	2.ª	»
13	Villanueva del Campillo	Piedrahita	D. Javier Sánchez Gómez	Tordo	X	Cruzado	6	Tordo	6	1,67	2.ª	»
14	Las Navas del Marqués	Cebreros	D. Luis Pablo Segovia	Bayo	X	H. A.	7	Bayo	7	1,65	1.ª	»
15	Villanueva del Campillo	Piedrahita	D. Juan Jiménez Blázquez	Brillante	X	Cruzado	8	Alazán	8	1,56	1.ª	»
16	Vadillo de la Sierra	Piedrahita	D. Evangelio Blázquez Arévalo	Rafael	X	Asnal	4	Negra	4	1,27		» P.N.
17	La Horcajada	La Horcajada	D. Valentín Martín Santamaría	Excelente	X	Común	5	Isabela	5	1,43		» P.N.
	La Horcajada	La Horcajada	D. Valentín Martín Santamaría	Coyote	X	Asnal	5	Blanca	5	1,36		» P.N.
18	La Horcajada	La Horcajada	D. Emeterio Ferreira García	Catalán	X	H. B.	10	Alazán	10	1,60		»
19	Peguerinos	Peguerinos	Cámara Sindical Agraria	Andaluz	X	H. B.	9	Alazán	9	1,61		»
	Peguerinos	Peguerinos	Cámara Sindical Agraria	Chato	X	H. B.	9	Alazán	9	1,63		»

Alcalá de Henares, 25 de febrero de 1985.—El Coronel Delegado, Ricardo Balmori Pérez.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

#### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 370/80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Avila, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante BATTLE, S. A., representada por el Procurador don Antonio Fernández Martín, y dirigida por el Letrado D. Javier Ruiz Ayúcar Zurdo y de la otra, como demandados don Cesáreo Castor Díaz Martín, D. Abilio San Segundo González y doña Fe Molero González, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Cesáreo Castor Díaz Martín, don Abilio San Segundo González y doña Fe Molero González, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 1.902.000 ptas. de principal y 2.322 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a

uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*—  
El Secretario, *Ilegible.*

—729

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

#### EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo,  
Magistrado Juez de Primera  
Instancia e Instrucción de Avila  
y su Partido Judicial,*

**HACE SABER:** Que en el procedimiento número 557/84, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 11.671.152 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Banco de Castilla, S. A. representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Justo Herráez Martín y D.ª María Luisa Jiménez Prieto, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la primera subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 3 de junio de 1985, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 5.150.000 pesetas, formando todos los semovientes un solo lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avaluo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

5.ª Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la LEC.

**BIENES OBJETO DE LA  
SUBASTA**

Cincuenta cabezas de ganado

vacuno y un semental, que se hallan en Papatrigo.

Dado en Avila, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible.*

—762

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA

#### EDICTO

*El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García  
del Pozo, Magistrado Juez de  
Primera Instancia de Avila y  
su Partido.*

**HACE SABER:** Que en este Juzgado al número 1.031/84, se tramita expediente de dominio a instancia de don Jerónimo Pinedo Quesada, mayor de edad, jubilado, vecino de Mingorría (Avila), Calle Larga, 13, con Documento Nacional de Identidad número 6.441.993, casado con doña Consuelo García Jiménez, mayor de edad con D. N. I. número 6.442.290, representado por el Procurador señor García Cruces, para inscribir a favor del primero y con carácter de ganancial respecto de la segunda, en el Registro de la Propiedad de Avila, la siguiente finca:

Cercado de pared de piedra en término de Mingorría (Avila), al sitio del Egido, conocido por la Horca, señalado en el polígono número 1 de la parcela sesenta y ocho, de trece áreas, sesenta y dos centiáreas, de segunda calidad, que linda, por Este, Sur y Oeste, con calle pública, y por el Norte, con casa de Balbina González.

La adquirió don Jerónimo Pinedo Quesada, casado con doña Consuelo García Jiménez, por compra a doña Fermina Nieto López, en virtud de documento privado de compra-venta, de fecha 9 de febrero de 1957, y ésta la adquirió por herencia de sus padres, don Hilario Nieto Alvarez y doña Manuela López Pinedo, según adjudicación que se la hizo en las operaciones de su testamento, que fueron practicadas privadamente con fecha 27 de julio de 1953, habiendo sido liquidadas debidamente ambas transmisiones en la Abogacía del Estado, la primera con fecha 9

de marzo de 1957 y la segunda con fecha 6 de agosto de 1953, número 193 de orden; la finca se encuentra catastrada en la actualidad a favor de doña Fermina Nieto López.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por el presente a los herederos de don Hilario Nieto Alvarez y de doña Manuela López Pindado, de quienes proviene la finca y a la colindante doña Balbina González, cuyo domicilio se desconoce, extensiva, en su caso, a los herederos de ésta y por cédula a la vendedora última titular catastral, doña Fermina Nieto López, extensivo el presente a ésta, aún cuando fuera citada personalmente y a sus herederos en su caso, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convengan, conforme previene la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

—763

#### JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

*Don Heraclio Gutiérrez Delgado, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).*

DOY FE: Que en los autos de juicio de faltas número 111/81, por imprudencia simple con lesiones y daños en circulación, contra José Luis Pérez Pérez, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Trámite juicio, diligencias previas, registro, ejecución de sentencia, citaciones, expedición de despachos según artículo 28 y siguientes, tarifa 1.ª del Decreto de Tasas Judiciales, 4.700 pesetas.

Mutualidad Judicial, 1.980 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 3.400 pesetas.

Multa, 15.000 pesetas.

Indemnizaciones perjudicados, 243.065 pesetas.

Total pesetas: 266.145.

Importa la presente tasación de costas las figuradas doscientas sesenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas, de cuya cantidad es responsable el condenado a su pago, José Luis Pérez Pérez, y dado el ignorado paradero, se le da traslado de la presente tasación de costas por medio del Boletín Oficial de la Provincia a fin de que en el término de tercero día alegue lo que estime por conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará firme de derecho, procediendo en su caso a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado al condenado José Luis Pérez Pérez, expido y firmo el presente en Arévalo, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Firma, *Ilegible*.

—730

#### JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO

*Don Heraclio Gutiérrez Delgado, como Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Arévalo (Avila).*

DOY FE: De que en los autos de juicio de faltas número 135/82, por lesiones agresión, contra Orlando Angel Lozano Suárez, Orlando Lozano Fernández y Francisco Lozano Fernández, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Tramitación del juicio, diligencias previas, registro, ejecución de sentencia, citaciones, expedición de despachos según el artículo 28 de la tarifa 1.ª del Decreto de Tasas Judiciales, 4.730 pesetas.

Mutualidad Judicial, 2.000 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 1.890 pesetas.

Total: 8.620 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas ocho mil seiscientos veinte pesetas, de cuya cantidad es responsable el condenado a su pago, antes citados como denunciados. Y dado su ignorado paradero, se les da traslado de la presente tasación de costas, por medio del Boletín Oficial de la Provincia a fin de que en término de tercero día alegue lo que estime por conve-

niente bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará firme de derecho, procediendo en su caso a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado al condenado, digo a los condenados citados, expido y firmo el presente en Arévalo, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Firma, *Ilegible*.

—731

#### JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 92/85, en virtud de denuncia de Parte Médico contra Miguel Angel Rodríguez Alvarez, por lesiones en riña ocurrida en la localidad de Peguerinos el pasado día 8 de octubre de 1984, por la presente se cita al denunciado Miguel Angel Rodríguez Alvarez, el cual se encuentra en la actualidad en Perú, para que el próximo día veinticuatro de abril y hora de las doce treinta, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Miguel Angel Rodríguez Alvarez y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente en Cebros, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario en funciones, *Ilegible*.

—764

#### COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza Mayor, 1

#### A N U N C I O

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos maderables del año de 1985.

Conforme lo acordado por la Junta de esta Comunidad se anuncia subastas de los siguientes lotes de madera:

LOTE N.º 1.—Monte «Pinares Llanos», número 82 de U. P., (Pegueros-Avila), de: 1.807 pinos silvestris. Volumen: 1.412 metros cúbicos, con corteza. Valor de la tasación: 9.601.600 pesetas. Valor índice: 12.002.000 pesetas. Modalidad: con revisión de cubicación. Localización: Cuartel A. B. C., tramo II rodal 54, 25, 41.

LOTE N.º 2.—Monte «Cotera de León y Agregados», números 141, 142, 148 de U. P., (El Espinar-Segovia), de 302 pinos silvestris. Volumen: 466 metros cúbicos, con corteza. Valor tasación: pesetas 4.660.000. Valor índice: pesetas 5.825.000. Modalidad: Con revisión de cubicación. Localización: Sección II, cuartel A, tramo IV.

LOTE N.º 3.—Monte «La Cinta», números 111-113, de U. P., (Rascafría-Comunidad de Madrid), de: 800 pinos silvestris. Volumen: 900 metros cúbicos, con corteza. Valor tasación: 5.400.000 pesetas. Valor índice: 6.750.000 pesetas. Modalidad: Con revisión de cubicación. Localización: Sección U, cuartel A, tramo II, cantón 29.

PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.— Únicamente en el Registro General de la Comunidad, sita en Plaza Mayor, número 1, de Segovia, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

APERTURA DE PLICAS.— A las trece horas del siguiente día hábil de haber transcurrido el plazo de licitación.

FIANZAS.—La provisional será del 4 por 100 hasta cinco millones de pesetas y del 3 por 100 por el resto. Las definitivas el doble de las provisionales sobre el precio de adjudicación.

INFORMACION.— Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas, quedan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad y a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles. Y podrán consultarse durante el plazo de la licitación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de .....  
con domicilio en ....., pro-

visto del D. N. I. número ....., en nombre de ....., según acredita con poder bastanteado que acompaña, conforme en todas sus partes con los Pliegos de Condiciones que regulan la subasta para el aprovechamiento de maderas del Lote núm. ...., de ..... pies de ..... pinos silvestris, del Monte ..... ofrece la cantidad de ..... (en cifra y letra) ..... pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Segovia, 22 de febrero de 1985.

El Presidente, *Miguel A. Trappero*.—El Secretario, *Hipólito J. Moldes*.

—567

#### Comunidad de Regantes del Río Becedillas

Esta Comunidad de Regantes, el día 28 de febrero próximo pasado, tomó el acuerdo de modificar las sanciones de los Estatutos de esta Comunidad, que eran de cien pesetas y se elevan a mil pesetas.

La elección para confirmar esta resolución tendrá lugar en el local de esta Cámara Agraria, el próximo mes de abril, día 7, desde las 9 de la mañana hasta las trece horas del mismo día.

Lo que hago saber para general conocimiento.

Becedas, a 1 de marzo de 1985.

El Presidente de la Comunidad de Regantes, *Ilegible*.

—647

#### Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

#### E D I C T O

Don Laureano Paredes González, solicita autorización para instalar un local destinado a la venta menor de artículos de comestible y bebidas, en la calle Fray José Trinidad, 8, de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 27 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—620

#### Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

#### E D I C T O

Don José Luis García Castaño, solicita autorización para instalar un local destinado a Relojería y Joyería, en la calle Triste Condasa, 3, de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 4 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—679

#### Ayuntamiento de Riocabado

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 por un importe de 4.861.758 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 353.941.
2. Impuestos indirectos, pesetas 137.284.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 443.447.
4. Transferencias corrientes, 1.046.265 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 880.821.

##### B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.
- Total, 4.861.758 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 965.982 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.305.000 pesetas.
3. Intereses, 220.923 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 51.000 pesetas.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 318.853 pesetas.

Total, 4.861.758 pesetas.

En Ríocabado, a 5 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—690

*Ayuntamiento de Velayos*

E D I C T O

De conformidad con lo determinado en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por un plazo de quince días hábiles, Expediente de Operación de Crédito a concertar con la Caja Rural Provincial de Avila, a efectos de reclamaciones.

Velayos, a 6 de marzo de 1985.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—691

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja*

E D I C T O

Acordado por esta Corporación de mi presidencia, la enajenación en pública subasta de tres parcelas de terreno edificable en el paraje «Eras de Palacios de Corneja», de este Municipio; perteneciente en concepto de propios. Queda abierta información pública durante el plazo de quince (15) días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de esta Entidad durante el mencionado plazo.

San Bartolomé de Corneja, a 6 de marzo de 1985.

El Alcalde Accidental, *Ilegible*.

—695

*Ayuntamiento de Mambblas*

E D I C T O

Formuladas y rendidas las cuentas, General del Presupuesto

y de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto para 1984, de esta localidad, correspondiente al ejercicio para 1984, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal, pueda examinarlas y formular por escrito, los reparos y observaciones que estimaran pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

En Mambblas, a 7 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Justo López H.*

—732

*Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche*

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes, por el plazo de quince días, para que durante este período y ocho días más puedan presentarse las reclamaciones por escrito, que se crean justas.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 7 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Eugenio Sánchez Mories*.

—733

*Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar*

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Martín del Pimpollar, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde, *Ilegible*.

—734

*Ayuntamiento de Pajares de Adaja*

A N U N C I O

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 22 de febrero próximo pasado, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: pesetas 1.300.000.

Finalidad: Ejecución de obra de pavimentación de calles.

Período de reembolso: 12 años. (1 de carencia y 11 de amortización).

Tipo de interés: 12 por 100 anual y 0,40 por 100 de comisión.

Anualidad: 222.781 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo, adoptado con el quorum que fija el número dos del artículo 3 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Pajares de Adaja, a 6 de marzo de 1985.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—735

*Ayuntamiento de Candeleda*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1985.**

1. ACTA ANTERIOR. — Se aprobó por unanimidad.

2. FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban nóminas de jornales, facturas y recibos por importe de pesetas 709.059.

3. OBRAS.—Se conceden dos licencias de obras mayores, 9 menores y quedan 5 pendientes de informe y documentación.

4. Se acuerda adjudicar chararra en venta y el incremento del precio del contrato del servicio de recogida de basura según sus cláusulas para el presente año.

Candeleda, 5 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.—El Secretario, *Paulino Antonio Castro García*.

—738

*Ayuntamiento de Guisando*

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DIRECTA URGENTE DE MACHOS DE CABRA MONTES.**

El día 23 del actual mes de marzo y hora de las 12 de la mañana, se celebrará en el Ayuntamiento de Guisando, la adjudicación directa «Urgente», de 25 lotes de machos de cabra montés integrados por un macho por cada lote.

Los machos son del tipo A) u homologables en número de 6, y 19 del tipo B) o pequeños no homologables.

Los Pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuya información se puede llamar al teléfono 37 09 01 (918 prefijo), de 10 a 13 de la mañana todos los días hábiles.

Para optar a la subasta se puede hacer personalmente o dirigir por correo certificado la plica conteniendo el sobre además, una copia del D. N. I., una declaración jurada de no hallarse incapacitado o incompatibilizado —artículos 4.º y 5.º Reglamento Contratación Corporaciones Locales— y un talón conformado de

50.000 pesetas para cada lote.

La tasación base o cuota de entrada está fijada en la cantidad de 20.000 pesetas, a partir de la cual se puede pujar, no admitiéndose las plicas que no alcancen esta cantidad.

Los machos o lotes no adjudicados en esta primera subasta, se adjudicarán en una segunda que se celebrará, bajo las mismas condiciones, el día 27 de marzo actual, a las 12 de su mañana.

Las fechas de caza son de abril a junio y de septiembre a diciembre en las distintas laderas, y los días que fija el calendario adjunto a los Pliegos de Condiciones.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., vecino de ....., mayor de edad y domiciliado en ....., con D. N. I. número ....., en nombre propio o en representación de ....., (según proceda), vecino de ....., con domicilio en ....., con D. N. I. núm. ....., lo que acredita con fotocopia que se acompaña; enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., de fecha ....., por el que se anuncia la contratación directa del aprovechamiento de 25 lotes de caza mayor —machos de cabra montés— cuyos pliegos de condiciones conoce y se somete en su integridad, ofrece por el lote número ..... la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, haciendo constar al mismo tiempo que también opta para los lotes números ..... y que de serle adjudicado el primero SI o NO (táchese lo que proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes para los que ha presentado plica o restantes lotes que contienen esta plica.

Guisando, ..... de marzo de 1985.

Guisando, 6 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—756

*Ayuntamiento de Arévalo*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE MARZO DE 1985.**

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — CORRESPONDENCIA.—2.1. Dar cuenta del otorgamiento de subvención para Biblioteca Pública. Queda enterada de la concesión de una subvención de 1.000.000 de pesetas.

TERCERO.— PERSONAL.—3.1. Informe para compatibilización de funciones de Interventor de la Excm. Diputación y de este Ayuntamiento, don José Antonio Familiar Sánchez. Se acuerda pasar el asunto a estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Personal.—3.2. Informe para compatibilización de funciones de Secretario del Ayuntamiento de Fuente el Sáuz y Depositario de este Ayuntamiento de don Salvador González García. Se acuerda pasar el asunto a estudio y dictamen de la Comisión Informativa de Personal.

CUARTO.— BIENES.—4.1. Escrito de don Ricardo Guerra Sancho en relación con compensación por cierre del Teatro-Cine Castilla, por obras. Se acuerda denegar la petición de indemnización de daños y perjuicios y aún menos mediante la cesión de la explotación del Cine-Teatro sin pago de la renta.

QUINTO. — APROVECHAMIENTOS FORESTALES.—5.1. Adjudicación definitiva de maderas en el Monte número 25. Se declara válido el acto licitatorio y se adjudican definitivamente los cinco lotes de aprovechamientos de maderas en el monte número 25 y campaña de 1985.

SEXTO.— SERVICIOS MUNICIPALES.— 6.1. Dirección de obras del Matadero. Se encarga la dirección de las obras al Ingeniero Agrónomo, don Joaquín Asensio Ramos, y al Aparejador Municipal, don Moisés Valle Saro.

SEPTIMO. — URBANISMO Y OBRAS.—7.1. Obras de infraestructura para vertedero de basuras y servicio de recogida de basuras. Se acuerda solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, subvención a este fin.—7.2. Construcción de Puente en esta Ciudad por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León. Se acuerda acogerse a la solución de construcción de un

puente sobre el río Arevalillo y ejecución de obras de prolongación de Colector del mismo río.—  
7.3. Estudio de Detalle de la zona conocida por Huerta del marqués-SUD del Plan General de Ordenación Urbana. Se aprueba inicialmente, con dos observaciones y cumplimiento de los trámites del artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**OCTAVO.— RUEGOS Y PREGUNTAS.**—Se ha formulado ruego del señor García Fiz, sobre que los Plenos se convoquen con suficiente antelación y que los asuntos a tratar vengan acompañados de los informes técnicos cuando no se hayan tratado en Comisión Informativa. Ha sido contestado por el señor Alcalde y por el señor Secretario en relación con las disposiciones legales de aplicación.

También se ha formulado ruego por el señor Royuela Antonio sobre cuestión relativa al Cine Teatro Castilla tratada en el Pleno anterior, ha sido explicado el asunto por el señor Secretario.

En la Ciudad de Arévalo, a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.—El Secretario, *José Antonio Reglero*.

—759

#### *Ayuntamiento de Arévalo*

Resolución del Ayuntamiento de Arévalo, por la que, en relación con la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Oficial electricista, en turno libre, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se determina el orden de actuación de los opositores, se designa el Tribunal calificador de las pruebas y se señala lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

1. LISTA DEFINITIVA.— Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia número extraordinario del día 19 de diciembre de 1984.

2. ORDEN DE ACTUACION DE LOS OPOSITORES.—Previo sorteo público ha correspondido actuar en los ejercicios que no sean conjuntos, a don Antonio

Rodríguez Moyano, siguiéndole los demás por orden alfabético de apellidos hasta terminar con don José Luis Mínguez Ortega.

3. TRIBUNAL.—El Tribunal estará integrado por las siguientes personas:

**PRESIDENTE** titular: Don Felipe Rogero González, Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

**PRESIDENTE** suplente: Doña Hermelinda Muñoz Sánchez, Primer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento.

#### **VOCALES:**

—Representante del profesorado oficial, don Jesús Herráez Vegas, como titular, y don Herminio Martín González, como suplente, Profesores de E. G. B.

—Técnico, don José Nieto López-Guerrero, Ingeniero Técnico Industrial, como titular, y don Eliseo Córdoba Garro, Ingeniero Industrial, como suplente.

—Representante de la Comunidad Autónoma, don Francisco Javier Martín Jiménez, como titular, y don Pedro Cuevas García, como suplente, ambos funcionarios de la Delegación Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de Avila.

—Funcionario de carrera, don José Antonio Reglero García, Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, como titular, y don Luis Prieto García, Técnico de Administración General, también de este Excmo. Ayuntamiento, como suplente.

—Facultativo para comprobación de la aptitud físico-corporal, don Angel Andrés Rodrigo, Jefe Local de Sanidad, como titular, y don Luis Angel Ruiz Muñoz, Médico de A. P. D., como suplente.

—Secretario, don Luis Prieto García, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, como titular, y doña Matilde Delgado Cid, como suplente.

#### 4. COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 9 de mayo de 1985.

Hora: 10 horas.

La comprobación de la aptitud físico-corporal, se llevará a cabo el día 23 de abril, a las 17 horas en el Centro de Salud (antiguo Hospital Comarcal).

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de los interesados, que po-

drán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Arévalo, 11 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—761

#### *Ayuntamiento de Nava del Barco*

#### A N U N C I O

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984, con todos sus justificantes, cuya exposición será de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial», durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Nava del Barco, a 11 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—766

#### *Ayuntamiento de Tormellas*

#### A N U N C I O

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1984, con todos sus justificantes, cuya exposición será de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial», durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Tormellas, a 11 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—767